

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAMBIL (JAÉN)

2020/550 *Acuerdo de aprobación inicial del Reglamento del Consejo de participación ciudadana.*

Edicto

Don Camilo Torres Cara, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cambil, (Jaén).

Hace saber:

Que por esta Corporación Municipal en Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 22 de enero por siete votos a favor (6 de los concejales grupo del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía, 1 del grupo del Partido Popular), y cuatro abstenciones de los concejales del grupo de Izquierda Unida Andalucía Adelante, fue adoptado el acuerdo de aprobación inicial del Reglamento del Consejo de participación ciudadana de Cambil.

Lo que se hace público por término de mes a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y, en su caso, presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Cambil, a 06 de febrero de 2020.- El Alcalde-Presidente, CAMILO TORRES CARA.